

Secretaría de Cooperativas Mutuales y Emprendedurismo

Dirección General de Cooperativas y Mutuales

INSTRUCTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1- Acta constitutiva de cooperativas de trabajo
 - a. [Acta Modelo S/Resolución 750/94](#) (6 a 9 asociados)
 - b. [Acta Modelo S/Resolución 255/88](#) (10 o más asociados)
- 2- [Ejemplo de nota de presentación](#)
- 3- Acta número uno de Consejo de Administración
 - a. [Acta Modelo S/Resolución 750/94](#) (6 a 9 asociados)
 - b. [Acta Modelo S/Resolución 255/88](#) (10 o más asociados)
- 4- Declaración Jurada Ayuda Mutua
 - a. [Declaración Jurada Ayuda Mutua 750/94](#) (6 a 9 asociados)
 - b. [Declaración Jurada Ayuda Mutua 255/88](#) (10 o más asociados)
- 5- [Declaración Jurada Inexistencia de Parentesco](#)
- 6- Nota de patrocinio del órgano local competente
- 7- Fotocopia de DNI y del CUIT, CUIL o CDI, de la totalidad de los asociados con firma del titular.
- 8- En lo que refiere al aporte inicial del 5% del capital suscripto y por la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las nuevas entidades a conformarse se podrá solicitar a la Autoridad de Aplicación (INAES) que se exima de la integración del capital inicial previsto en la Ley 20.337.

OBSERVACIONES

- Las Actas Constitutivas deben enviarse en papel oficio con márgenes simétricos, superior, inferior e izquierdo: 5 cm; y para el margen derecho: 1,5 cm. No se deben dejar espacios en blanco, por lo que deberá eliminarse los mismos.

En el caso de las cooperativas de trabajo tiene que estar firmada por Presidente, Secretario y Tesorero (tanto S/Res 750/94 como S/Res. 255/88).

Para la elaboración del Objeto Social (art. 5° del estatuto social) podrán tenerse en cuenta las indicaciones descriptas en el siguiente enlace: [Formulas simplificadas para formulación del objeto social](#)

- El resto de la documentación podrá presentarse en otro formato.
- No se aceptará que los documentos sean completados en forma manuscrita.
- Los documentos que así lo requieren deberán contener las firmas certificadas por Órgano Local Competente, Juez de Paz, Escribanía, Policía, funcionario bancario con rango como mínimo de Gerente
- La declaración jurada de Ayuda Mutua se deberá firmar todos los miembros de los órganos de administración y fiscalización (síndico), titulares y suplentes. *En el caso de las cooperativas S/Res. 255/88 (10 o más) debe estar firmada por los vocales del consejo.
- Recomendamos revisar la documentación auxiliar que se encuentra en www.argentina.gov.ar/constituir-cooperativas para poder completar de forma correcta todos los documentos.

Cualquier duda o consulta pueden hacerla vía correo electrónico a promocionecosocial@santafe.gov.ar , para ello pedimos que envíen los editables en formato Word/Libre Office para hacer las correcciones, observaciones y devoluciones sobre el mismo documento. Una vez que los interesados estimen que la documentación a presentar es la correcta y completa deberán seguir los siguientes pasos:

1. Firmarán la documentación **con birome de color azul** para que pueda distinguirse que se trata de un original.
2. Harán certificar sus firmas mediante escribanía, juzgado de paz, policía, Órgano Local Competente o funcionario del INAES.
3. Se escaneará la documentación en formato PDF.
4. Se presentará esta documentación vía [TAD \(trámites a distancia\)](#) en el trámite "Solicitud de Inscripción de Cooperativa", por [formulario pro-forma](#), o en su defecto, se ingresará la documentación por mesa de entradas del INAES. El

sistema o el personal de INAES que reciba toda la documentación iniciará el trámite generando un N° de expediente que les será informado a la entidad.

Por cualquier consulta pueden comunicarse a los siguientes teléfonos:

Dirección General de Cooperativas y Mutuales:

Domicilio: Bv. Pellegrini 3100 - Santa Fe

Te: 0342 - 4505394 / 0342 - 155390062

Correo electrónico: promocionecosocial@santafe.gov.ar

Delegación Área Sur

Domicilio: Mitre 930 3º piso

Te: 0342 - 155134414